



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

12 de enero de 2024

Núm. 20-3

Pág. 1

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000007 Proposición de Ley para garantizar el derecho a la autonomía de la voluntad de los y las deportistas.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley para garantizar el derecho a la autonomía de la voluntad de los y las deportistas, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 20-1, de 29 de septiembre de 2023, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el día 17 de febrero de 2024 en el que los Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.